

ACTA N° 25

Período Legislativo 140°

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 08 días del mes de octubre de 2019, siendo la hora 11:00, se reúne la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura, Turismo y Deporte, presidida por el diputado Alberto ROTMAN. Lo acompañan los diputados: Miriam LAMBERT, Silvio VALENZUELA, Carmen TOLLER y Juan NAVARRO.

En primer lugar, el Presidente trae a debate el **Expediente N° 21899**, autoría de la diputada LENA. Este proyecto, tiene por objeto fomentar, promover, difundir y estimular la práctica de diferentes deportes para las mujeres evitando el estereotipo femenino en el territorio provincial, en todos sus niveles deportivos, otorgando estímulos, estableciendo políticas, planes, proyectos y programas que promuevan la participación deportiva en términos de inclusión social. El Presidente de la Comisión hace referencia al cursado de notas enviadas desde esta área a la Ministra de Salud y al Secretario de Deportes respectivamente, requiriendo que emitan opinión por escrito como titulares de cartera; no obstante ello, debaten la iniciativa y exponen sus puntos de vista. La diputada TOLLER manifiesta que existe una iniciativa en el mismo sentido firmada por el diputado SOSA. Seguidamente se pone a consideración el **Expediente N° 23345**, presentado por el diputado KNEETEMAN, cuyo objetivo es regular no solo la instalación de los gimnasios a crearse en un futuro, sino también la de aquellos que actualmente funcionan en nuestra provincia generando un marco regulatorio que establezca requisitos mínimos para el cuidado de la salud e integridad de las personas. Apunta a la prevención y atención de una emergencia médica que se pueda suscitar por parte de sus usuarios, como también a garantizar las condiciones sanitarias del lugar. Afirma TOLLER que deberían contar con un Director Médico y un responsable deportivo ya que se trabaja con el cuerpo de las personas y muchas veces ni siquiera se les exige la presentación de un certificado de aptitud médica para ingresar. En cambio,

VALENZUELA toma como ejemplo a la localidad de Basavilbaso, en donde a los usuarios se les exige la presentación de certificado médico al completar la solicitud de ingreso. A su turno, se incorpora a la mesa el **Expediente N° 23341**, que impulsa el diputado LAMADRID y pretende declarar “Feria Provincial” a la actual “Feria del Libro y la Región” que se realiza en la localidad de Concordia en el mes de octubre de cada año. Los presentes se cuestionan si es una atribución del poder legislativo incluir en el calendario una festividad. Finalmente optan por la propuesta del diputado VALENZUELA que sugiere hacer una declaración de interés legislativo sobre tablas. Luego se trata el **Expediente N° 22857** que crea el Sistema Provincial de Sponsorización y Tutorías Deportivas a fin de facilitar a las personas físicas y jurídicas el patrocinio y promoción de las prácticas deportivas a través de una dación dineraria a cuyo fin la presente ley otorga incentivos fiscales. El proyecto también se encuentra girado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. El presidente de la Comisión argumenta que con este tipo de proyectos se desfinancia el estado, lo cual no es propicio. Que si bien es necesario financiar clubes de barrios para erradicar los chicos de la droga, la mejor manera es una adecuada distribución de los recursos destinados a las instituciones deportivas, ya que son 4 o 5 clubes que se llevan los dividendos. A su turno, el diputado VALENZUELA expresa que en los clubes barriales o colegiales los chicos encuentran contención y que es altamente positivo generar iniciativas de esta índole. Se opone a la distribución desproporcional que se le otorga al deporte amateur y lo compara con el financiamiento que existe para el deporte competitivo. Todos están de acuerdo en evaluar y poner en análisis y estudio la Ley Provincial de deporte. A continuación traen a debate el **Expediente N° 22692**, proyecto firmado por diputado ZAVALLO y que tiene como finalidad la creación de la Defensoría del Turista de la Provincia. Se trata de un área especializada que tiene a su cargo la tutela efectiva y rápida de los derechos de los turistas. De brindar respaldo ante las injusticias y los abusos de los prestadores de

servicios turísticos tales como hospedajes, alquileres, restaurantes, etc. Toma la palabra la diputada LAMBERT para expresar que en el departamento Colón los alojamientos y hospedajes se encuentran regulados; que es el municipio quien interviene para evitar abusos por parte de los prestadores. Los miembros presentes, acuerdan consultar la viabilidad del proyecto con la Secretaria de Turismo y Cultura, Dra. Carolina GALLIARD para abordar de manera más integral el proyecto, invitándola a participar de un próximo encuentro. Transcurridos los 30 minutos de espera y no habiéndose conformado el quórum necesario según lo determina el Reglamento de la HCD en su artículo 50º, se da por fracasada la presente convocatoria. Conste.